

LOUDELVI ROSALÍA YAÑEZ ASPILCUETA
Notaria de Lima

CERTIFICO:

En el Auditorio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jr. Zorritos 1203, en el distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 10:10 horas, se constituyó la representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES señora Aleida Rebeca Sarmiento Villena, designada para estos efectos, así como el Director de Proyecto señor Aldo Neón Laderas Parra, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de los Proyectos "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco" de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Áncash", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad", "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la San Martín" (en adelante Proyectos Regionales o Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y/o San Martín según corresponda) conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la referida Licitación Pública Especial.

Acompañan en el presente acto la señora Rosa Virginia Nakagawa Morales, Viceministra de Comunicaciones, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Paolo Nécco Tello, así como el señor Raúl Marco García Loli, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

A la hora indicada, el Director de Proyecto dio inicio al Acto Público dando lectura al Acta correspondiente al Acto Público de Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución de los Proyectos Regionales llevado a cabo el día 27 de diciembre de 2018, el cual tuvo como resultado el siguiente orden:

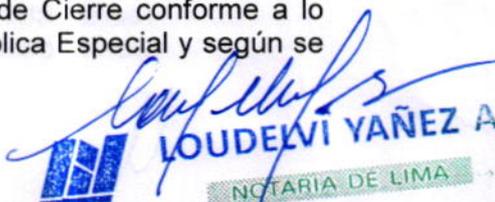
Para el Proyecto Regional Huánuco:

POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO BANDTEL	100.00
2. CONSORCIO YOFC NETWORK	62.18
3. CONSORCIO OROCOM DOS	10.95

Para el Proyecto Regional Pasco:

POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO BANDTEL	86.16
2. CONSORCIO YOFC NETWORK	58.87

Posteriormente, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la Licitación Pública Especial y según se detalla a continuación:


LOUDELVI YAÑEZ A.
NOTARIA DE LIMA

Av. Angélica Gamarra 398
Los Olivos

Telfs.: 533-602
533-1285

El Adjudicatario de los Proyectos Regionales Huánuco y Pasco, CONSORCIO BANDTEL (integrado por las empresas TELKOM S.R.LTDA, CONSORCIO DHMONT & CG & M S.A C., DHMONT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES y BANTEL S.A C.), ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 11.3.1. de las Bases, entregó los siguientes cheques de gerencia emitidos por el Banco BCP por las sumas de:
 - Proyecto Regional Huánuco: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Cheque N° 13313350.
 - Proyecto Regional Pasco: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Cheque N° 13313349.

Documentos que acreditan el pago de los GASTOS DEL PROCESO comunicados mediante Circular N° 15 de fecha 04 de diciembre de 2018.

2. En cumplimiento del Numeral 11.3.2. de las Bases, entregó dos ejemplares de los siguientes documentos:

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima Cerrada de fecha 18 de enero de 2019 de la empresa BANDTEL S.A.C., empresa constituida por los miembros del CONSORCIO BANDTEL;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 13 de marzo de 2019 correspondiente a un primer aumento de capital de BANDTEL S.A.C.;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 12 de abril de 2019 correspondiente a un segundo aumento de capital;
- Testimonios de las Escrituras Públicas aclaratorias de fechas 29 de abril de 2019 y 03 de mayo de 2019, según el cual el CONTRATADO cuenta con un Capital Social suscrito (S/ 39'380,000.00) cuya cifra es superior al mínimo exigido según lo establecido en el Numeral 5.2.3.9 de las Bases (US\$ 11'717,302.00).
- Certificado literal de la Partida Electrónica No. 14236049 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, correspondiente a BANDTEL S.A.C., en las que constan inscritos los actos antes mencionados.

3. En cumplimiento del Numeral 11.3.3. de las Bases, se entregó dos copias legalizadas de los Testimonios de Escritura Pública de constitución de BANDTEL S.A.C., en el que consta el otorgamiento de poderes a favor del señor Ricardo Mont Ling, Gerente General de BANDTEL S.A.C, quien suscribirá el Contrato de Financiamiento; con el certificado de vigencia correspondiente de fecha 20 de mayo de 2019.

4. En cumplimiento del Numeral 11.3.4. de las Bases, entregó dos juegos de copias certificadas notarialmente del Acta de Junta General de Accionistas de la empresa BANDTEL S.A.C. llevada a cabo el 08 de mayo de 2019, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales del Adjudicatario, especialmente la suscripción del Contrato de Financiamiento.


LOUDELYI YAÑEZ A.
NOTARÍA DE LIMA

5. En cumplimiento del Numeral 11.3.5. de las Bases, entregó dos Declaraciones Juradas a través de las cuales las empresas BANDTEL S.A.C., TELKOM S.R.LTDA., CONSORCIO DHMONT & CG & M S.A.C., DHMONT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES y BANTEL S.A.C., incluyendo sus socios o accionistas, declaran no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes y Disposiciones Aplicables (Formulario N° 1 del Anexo N° 12 de las Bases).
6. En cumplimiento del Numeral 11.3.7. de las Bases, entregó dos copias simples del Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido con el N° 953-VA a fojas 146 del Tomo V, expedido a favor de la empresa BANDTEL S.A.C.
7. En cumplimiento del Numeral 11.3.8 de las Bases, entregó dos copias simples del contrato de concesión única suscrito entre BANDTEL S.A.C. con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones así como de la Resolución Ministerial N° 330-2019-MTC/01.03 de otorgamiento de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a favor de la empresa BANDTEL S.A.C.
8. En cumplimiento del Numeral 11.3.9. de las Bases, entregó copia simple de las cartas N°s 16-2019/BANDTEL, 17-2019/BANDTEL, de fecha 08 de abril de 2019 así como las cartas N°s 23-2019/BANDTEL y 24-2019/BANDTEL de fecha 02 de mayo de 2019, con los cuales BANDTEL S.A.C. remitió al PRONATEL en formato digital los dos modelos económicos financieros que sustentaron la Oferta Económica.
9. En cumplimiento del Numeral 11.3.10. de las Bases, entregó dos Declaraciones Juradas a través de las cuales BANDTEL S.A.C. ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y Sobre N° 3 que contiene la Propuesta Económica presentada por CONSORCIO BANDTEL integrado por TELKOM S.R.LTDA., CONSORCIO DHMONT & CG & M S.A.C., DHMONT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES y BANTEL S.A.C., (Formulario N° 2 del Anexo N° 12 de las Bases).
10. En cumplimiento del Numeral 11.3.11. de las BASES, entregó dos juegos de Constancias Informativas de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de las empresas BANDTEL S.A.C., TELKOM S.R.LTDA., CONSORCIO DHMONT & CG & M S.A.C., DHMONT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES y BANTEL S.A.C. de fechas 15 de abril de 2019, 07 de mayo de 2019 y 21 de mayo de 2019.
11. En cumplimiento del Numeral 11.3.12. de las BASES, entregó las siguientes cartas fianzas correspondiente a los Proyectos "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco":

- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Carta Fianza N° 3363-500495 de Rímac Seguros y Reaseguros con vigencia hasta el 27 de mayo de 2020 inclusive, por la suma de Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve y 26/100 Dólares Americanos (US\$ 8'346,639.26).
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Carta Fianza N° 219301001 de Insur S.A.



LOUDELVI YAÑEZ A.

NOTARIA DE LIMA

Compañía de Seguros con vigencia hasta el 27 de mayo de 2020 inclusive, por la suma de Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Diecisiete y 84/100 Dólares Americanos (US\$ 6'490,317.84).

12. En cumplimiento del Numeral 11.3.15. de las BASES, entregó dos Declaraciones Juradas mediante las cuales BANDTEL S.A.C. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO (Formulario N° 3 del Anexo 12 de las BASES).

Habiendo la Notaria que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los Actos del Cierre a cargo del ADJUDICATARIO, CONSORCIO BANDTEL, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.13. de las BASES, se procedió a la suscripción de los CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO para la ejecución de los Proyectos: "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco", por el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a través de su Director Ejecutivo el señor Raúl Marco García Loli, identificado con DNI N° 08076713, y por BANDTEL S.A.C., a través de su Gerente General, señor Ricardo Mont Ling, identificado con DNI N° 06593813.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.14. de las Bases, habiendo suscrito las PARTES los CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO para la ejecución de los Proyectos: "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco" y "Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco", la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN cumplió con devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

Afianzado : CONSORCIO BANDTEL
No de Fianza : 3363-500467
Banco : Rímac Seguros
Importe : US\$ 1'963,915.00
Vencimiento : 10.09.2019

Afianzado : CONSORCIO BANDTEL
No de Fianza : 218302513
Banco : Insur S.A. Compañía de Seguros
Importe : US\$ 1'383,885.00
Vencimiento : 15.06.2019

Siendo las 10:45 horas del mismo día, concluyó el acto sin observaciones, redactándose el acta para constancia, la misma que luego de leída fue aprobada y firmada por los presentes luego de lo cual la Notaria que certifica procedió a firmar la documentación correspondiente.

Aldo Ferradás

Ricardo Mont Ling
Alberto Tecco

Raúl Marco García Loli
Raúl García L.
Virginia Nakagawa

Alida Serrano

Loudeivi Yáñez A.
LOUDELVI YÁÑEZ A.
NOTARIA DE LIMA

Av. Angélica Gamarra 398
Los Olivos

Telfs.: 533-6028
533-1285